

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13974** MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue Concurso Voluntario n.º 594/12, de la Entidad "VERONA 2000, S.L.", con C.I.F. n.º: B-82056250 en el que recayó auto de fecha 03/04/14, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se abre la fase de liquidación".

"Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio".

"Se declara disuelta la mercantil concursada Verona 2000, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal".

Y para su inserción en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 8 de abril de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140017135-1